

--- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, CONSEJERO PRESIDENTE DE DICHO INSTITUTO Y POR LA OTRA EL C. OSCAR OMAR ESPINOZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MOTIVO POR EL CUAL CONSIGNAN EN ESTE INSTRUMENTO LAS SIGUIENTES** -----

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

PRIMERA: EL INSTITUTO declara ser un organismo público de carácter permanente, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la organización, desarrollo, vigilancia y calificación en su caso, de los procesos electorales en la entidad, de conformidad con lo previsto por el artículo 97 del Código Electoral del Estado.

SEGUNDA: Asimismo, declara estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número de cédula IEE-910325-SH5, y que su domicilio es el ubicado en la Avenida Rey Colimán número 380, zona centro de esta Ciudad Capital.

TERCERA: Declara el Licenciado Guillermo de Jesús Navarrete Zamora, que por así haberlo designado por unanimidad sus compañeros consejeros en reunión celebrada el día 04 (cuatro) de abril de 2011, desde esa fecha es el Presidente del Instituto Electoral del Estado y en consecuencia representante legal del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 115, fracción I, del Código Electoral del Estado y el artículo 14, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto, condición por la cual se encuentra facultado para suscribir a nombre de este órgano electoral el presente contrato de prestación de servicios profesionales.

CUARTA: Por su parte, EL PRESTADOR DE SERVICIOS declara ser **Licenciado en Derecho egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima**. Que tiene su domicilio en la

además que su Registro Federal de Contribuyentes es
De igual forma, declara EL PRESTADOR DE SERVICIOS que es capaz de contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

QUINTA: Declara EL INSTITUTO que es su voluntad contratar los servicios del **C. OSCAR OMAR ESPINOZA** para que funja como **Encargado de la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva**, por reunir los requisitos para desempeñar dicha